

EL PORVENIR DE LEON,

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

EN LA CAPITAL, 3 REALES AL MES Y 8 TRIMESTRE.

FUERA DE LA CAPITAL. 3 IDEM. IDEM Y 8 IDEM

AÑO XXIV

PARA HACER LA SUSCRICION.
Dirigirse á la imprenta ó administracion de este periódico calle de la Concepcion, núm. 8, pagando adelantado. Ningun original se devuelve aunque no se inserte.

Sábado 16 de Enero de 1886.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores tienen derecho á un anuncio al mes de seis líneas gratis. Los demás anuncios y comunicados á precios convencionales, pagando adelantado.

NÚM. 2.318.

FERRO-CARRILES DE ASTURIAS, GALICIA Y LEON.—ESTACION DE LEON.—ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS TRENES

ENTRADAS.			SALIDAS.		
PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.	PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.
Tren correo 10'25 m. » id. 9'43 n.	Tren correo 5'55 t.	Tren correo 6'09 t.	Tren correo 6'52 t. » Mixto 6'00 m.	Tren correo 11'10 m. »	Tren correo 10'55 m.

LA VENTA DE LOS MONTES.

(Continuación.)

Dejando á un lado estas reflexiones de carácter general que serian interminables, tiempo es ya de que nos ocupemos mas directamente en el examen del punto concreto que motiva este ligero trabajo, por que ante la inminencia del peligro que amenaza dejar enflaquecidos y arruinados centenares de pueblos de numerosas comarcas españolas, necesario es, á la vez que provechoso y quizá fecundo, acudir á los medios de publicidad que forman la opinion para exponer al señor Ministro de Hacienda las desastrosas consecuencias que naturalmente han de derivarse del pavoroso proyecto de enajenacion de los montes públicos. Y si, áun advertido de sus errores, insistiere el Gobierno en consumir la ruina de este empobrecido país, encontrará seguramente en la actitud de las Córtes venideras, ya que ante las actuales no ha de presentar el proyecto, el obstáculo mas insuperable para la realizacion de su irreflexiva empresa. Las Cámaras de Francia desecharon en 1885 la autorizacion que se les pedia para vender una parte de los montes públicos por valor de 200 millones de francos; de esperar es que las Cámaras españolas imiten en su dia tan notable ejemplo si los consejos de la razon, las demostraciones de la ciencia, el conocimiento de las necesi-

dades del país y las enseñanzas de la historia no son bastantes para disuadir de su desdichado propósito á los Ministros que dirigen actualmente la administracion pública de nuestra patria.

Sin entrar en largas disquisiciones, es ya cosa averiguada y por todos reconocida que «los montes desempeñan funciones tan necesarias en la economia de la vida, que si estas cesaran por desaparecer aquellos, se produciria un trastorno completo en la naturaleza y ocasionaria inevitablemente la ruina de los pueblos, porque son la salvaguardia de la agricultura, el dique que contiene los torrentes y el inagotable depósito de materiales indispensables para una gran parte de los usos de la vida.» No es ya un problema para nadie la necesidad de conservar y cuidar diligentemente esta clase de riqueza, segun prevenia el Ministerio de Fomento, en Real orden de 4 de Abril de 1883, cuyo texto demuestra la diferencia, ó mejor la completa antítesis que existe entre las opiniones del Sr. Camacho y las expresadas en aquel documento por el eminente y respetable hombre público Sr. Gamazo, que desempeñaba en aquella fecha la cartera de Fomento, y que quizá no tiene en la actualidad por su diversa manera de apreciar tan importantísimo problema; punto en el cual, aun sin descender al odioso campo de las comparaciones

personales, damos mayor competencia al Ministerio de Fomento, en el que se hallan los cuerpos facultativos que por sus estudios pueden juzgar con el debido acierto acerca de si los montes públicos constituyen una fuente de riqueza que el Estado debe procurar conservar, que al de Hacienda, que solo mira la cuestion desde el punto de vista de si su venta proporcionará un ingreso en las arcas del Tesoro.

Posible es, sin embargo, que no deje de encontrarse algun hacendista al uso que ponga en tela de juicio la absoluta necesidad de la conservacion y fomento de los montes públicos y la influencia que estos ejercen en la vida y bienestar de los pueblos; pero el que asi discorra debe fijar su atencion en que todas las naciones del mundo se apresuran á detener la destruccion de sus grandes masas de arbolado, hasta el punto de que, segun observa oportunamente un ilustre Ingeniero, cuando Francia se vió agobiada por la enorme indemnizacion de guerra el año 1871, é Italia apretada por las exigencias financieras de su costosa unificación, lejos de acudir á tan funesto arbitrio se dedicaron por el contrario, á aumentar y fomentar sus montes públicos.

Pero el Sr. Camacho, que por lo visto no se preocupa ante verdades tan inconcusas ni ante hechos tan evidentes, y que calificará seguramente de

sensiblerias cuantas advertencias se le dirijan respecto á la ruina total en que su proyecto vá á sumir á los pueblos, intentarán probablemente convencer al país de que sus planes de desamortizacion no se oponen de ningun modo á la conservacion de los montes públicos, y que si algunos afirman con Roscher (1) que los montes se conservan mucho mejor en manos del Estado que en las de los particulares, los que semejante tesis sustentan no saben una palabra en materias económicas. Sin embargo, no podrá negar el Sr. Camacho que los capitales procuran obtener los mayores rendimientos posibles, y que los particulares que adquieran los montes, especialmente los *altos*, han de apresurarse á extraer las maderas, sujetando su conducta, no á la conveniencia pública, sino al natural deseo de realizar en corto tiempo pingües utilidades, con tanto mayor apresuramiento cuanto que de este modo satisfarán mas desahogadamente los distintos plazos ó vencimientos para la entrega del precio. Las cosas hay que tomarlas como son, segun advierte Waitz, y nada tan fuera y distante de la realidad como esos ideales capitalistas que anteponen el interés colectivo y la conveniencia pública á la realizacion de sus particulares y legítimas aspiraciones de lucro. El Señor Navarro Reverter, abundando en este orden de ideas, lo ha expuesto

(1) "Elementst d'economie."

lleguen á diez; y de tercer orden, que son todas las que no lleguen á siete metros. Las plazas y plazuelas tendrán para los efectos de este artículo la consideracion de calles de primer orden.

Art. 172. La altura de las casas se sujetará á las siguientes reglas: 1.ª En las calles de primer orden la altura máxima será de 18 metros; en esta altura se permitirá construir piso bajo, entresuelo, principal, segundo y tercero. 2.ª En las calles de segundo orden, la altura máxima será de quince metros, y podrá hacerse piso bajo, entresuelo, principal y segundo. 3.ª En las calles de tercer orden la mayor altura será de doce metros. Las casas de las calles de tercer orden se compondrán de piso bajo, principal y segundo, ó piso bajo entresuelo y principal. Sobre las alturas que quedan señaladas no se consentirán más construcciones que las meramente precisas para cubrir el edificio.

Con arreglo á lo dispuesto en la R. O. de 20 de Abril de 1867, la altura mínima de los edificios será de 13,9 y 4 metros, 2 decímetros respectivamente.

Art. 173. El repartimiento de la altura entre los diferentes pisos se sujetará á las siguientes prevenciones: 1.ª El piso bajo no podrá tener menos de 3'50 metros y el sotabanco 2'50 metros: 2.ª ningun otro piso podrá tener menos de tres metros.

Art. 174. Para determinar la altura de las casas que hagan esquina á dos calles de diferentes órdenes, se tomará la altura que corresponda á la calle más ancha: la misma regla se observará si la casa hiciere á más de dos calles.

Art. 175. Cuando una casa tenga fachada por su frente y testero á dos calles de diferentes órdenes, se le podrá dar la altura que corresponda á la de más categoría. Cuando el trozo de calle en que esté situada una casa sea más estrecho por un lado que por otro, la altura del edificio será la que corresponda al ancho de la calle, medido por la perpendicular tirada al eje de la misma desde el extremo de la fachada que más se le aproxime.

Art. 176. Todos estos artículos se aplicarán á las casas de nueva planta y

á las antiguas que se reformen, teniendo en cuenta el estado futuro de las calles por consecuencia de las alineaciones acordadas, y no al que actualmente presentan.

Art. 177. Los dueños de solares deberán edificar en ellos dentro del término prudencial que se les señale, y solo por justas causas se les permitirá que los cierren de la manera que queda indicada en el art. 155.

Art. 178. Todo dueño de un edificio tiene la obligacion de revocar y dar de blanco ó de color la fachada, á menos que sea de materiales escogidos ó que por su construccion especial ó por otras causas no lo necesite. Cuando no lo hiciere asi, se le invitará para que lo haga en un término breve, previniéndole de que en otro caso lo ejecutará el Ayuntamiento á su costa, y asi se procederá si trascurriere el plazo señalado sin verificarlo el interesado.

Art. 179. Los propietarios están obligados á conservar siempre en buen estado el blanqueo ó pintura de las casas, y si por tapar desollones ó por cualquier

otra obra hubieren guarnecido de nuevo alguna parte de la fachada, habrá de blanquearse ó pintarse de manera que armonice con el resto. Están asi mismo obligados á conservar perfectamente legible el número que les corresponde.

Art. 180. Todo el que manchare las paredes de los edificios con almagre, carbon ú otras materias, ó pusiere en aquellas letreros ó caricaturas, incurrirá en la multa de 2 pesetas 50 céntimos.

Art. 181. Todas las tierras ó escombros procedentes de alguna obra que se depositen en la vía pública, deberán ser retiradas en el mismo dia, bajo igual multa que la señalada en el artículo anterior.

Art. 182. Cuando por inevitable necesidad y previo consentimiento del Alcalde hubieren de dejarse en la vía pública durante la noche materiales, escombros ú otros objetos análogos, los dueños colocarán sobre ellos ó á sus inmediaciones faroles encendidos.

Capítulo IV.

Hornos y chimeneas.

Art. 183. No se permitirá construir

con notable acierto. «Jamás, dice, dejará de haber propietarios que vendan, descuajen y roturen sus montes para pagar una deuda, salir de un apuro ó satisfacer un capricho. Jamás dejará de haber particulares que tengan que dividir y repartir entre sus herederos el monte; jamás habrá monte alto que resista sin desmembrarse en las manos del interés privado uno solo de los turnos que necesita para renovar los allivos troncos que batió un día el nervudo brazo del hachero:» reflexion tan oportuna como que halla su total demostracion con solo visitar el terreno próximo á la Granja, en que hace muy pocos años se hallaban los renombrados montes inmediatos á Balsain y el gran pinar del Paular hoy talado.

Si el Sr. Camacho meditara con la detencion que merece este importantísimo asunto, dejando á un lado los prejuicios que revela la Memoria por el publicada, se convenceria sin esfuerzo —pues su buena intencion no la hemos desconocido nunca— de que este sistema de cortar el árbol para apoderarse del fruto, no hace honor á un hacendista á quien tan constantes elogios prodigan sus amigos y correligionarios. Hubiérale sido fácil al partido conservador arbitrar recursos con que enjugar el déficit acudiendo á este mismo proyecto acariciado por el actual Ministro de Hacienda; pero como el Tesoro público no debe alimentarse arrebatando á los pueblos sus mas precisos elementos de subsistencia, como tampoco deben hollarse los derechos creados á la sombra de previsoras y sábias legislaciones, ni es lícito, por otra parte, acudir á resoluciones extremas y peligrosas en circunstancias normales, siquiera no puedan llamarse prósperas, el partido conservador, como los demás que hasta ahora le han precedido en el Gobierno, no podia acometer la atrevida y temeraria empresa de enajenar todos los montes públicos, causando por completo la ruina del país, que verá con profundo dolor agostarse una de sus mas preciadas riquezas si el Gobierno no se apresura á atajar los gravísimos males con que

hornos ó chimeneas sino bajo la inspeccion del Arquitecto municipal.

Art. 184. Las chimeneas y hogares de las cocinas se colocarán arrimados á las paredes maestras, y cuando esto no pueda ser, se pondrá entre aquellos y el grueso del tabique á que arrimen, un tabicado de adobe ó de yeso y ladrillo, de modo que se evite todo peligro de incendio.

Art. 185. No se consentirá que se destinen á cocina habitaciones que no tengan su chimenea y hogar en la forma prevenida en el artículo anterior.

Art. 186. Todos los cañones de chimenea, de cualquier sistema que sean, habrán de tener la altura de un metro sobre el alero inmediato más elevado y de modo que el humo no cause incomodidad á los vecinos; y al construir aquellos se cuidará bajo la más estrecha responsabilidad del director de la obra, de que no se apoyen en armaduras de madera, para lo que se dejarán en los pisos los embrochados necesarios.

Art. 187. Queda prohibida la instalacion de fraguas, hornos y toda clase de

el proyecto del Sr. Camacho nos amenaza.

Está hoy en boga entre nosotros el sistema de apreciar la situacion financiera y aun el estado de prosperidad de todo el país por el precio que alcanzan los efectos públicos en los centros oficiales de contratacion; ha hecho fortuna la frase de que la Bolsa *saluda* con un alza ó con una baja el nombramiento de determinada persona para el desempeño de la cartera de Hacienda como síntoma precursor de un porvenir venturoso ó de esperanzas poco halagüeñas; y de tal modo arraiga esta opinion y el horror hace su camino, que son contadas las personas que se permiten dudar de la competencia financiera del individuo á quien la bolsa saluda con una cotizacion ventajosa. Y ¿puede, no obstante, afirmarse con seriedad que los tenedores de efectos públicos son los únicos ni los mas numerosos representantes de las fuerzas productoras del país? ¿Puede admitirse como artículo de fé que sean ellos los mas interesados en el bienestar de la nacion, en la proporcionalidad y equitativo reparto de los tributos, en la moralidad de los empleados del orden administrativo y en el fomento de la riqueza nacional? Seguramente que no.

(Se concluirá.)

Ecos políticos.

Los demócratas progresistas rechazan indignados la participacion que los monárquicos les atribuyen en los sucesos de Cartagena; y en verdad, no es necesario ser muy lince para comprender que un hecho de esa naturaleza aislado y sin objeto positivo, no puede ser obra de un partido, por muy insensatos que sean los jefes que lo dirijan.

¿Que podia prometerse el Sr. Ruiz Zorrilla de una sublevacion como la de Cartagena? El sacrificio inútil de unos cuantos hombres, pero nada mas.

Sean los monárquicos mas justos y no lancen sobre sus adversarios inculpaciones tan graves como infundadas.

El Globo refiere y lamenta lo ocurrido con Alemania en las Carolinas orientales.

Nosotros no lamentamos nada, por-

talleres y laboratorios peligrosos arrimados á medianerías, y solo serán consentidos á distancia de cincuenta centímetros cuando menos, debiendo en este caso ser el conducto de la chimenea de construccion especial.

Art. 188. Se prohibe dar salida á los humos de las chimeneas por fuera de las paredes de las casas, cualquiera que sea el material de que aquellas estén construidas.

TÍTULO IV.

POLICÍA DE SEGURIDAD.

Capítulo I.

Edificios ruinosos.

Art. 189. La comision de policia y obras, el Arquitecto municipal, los dependientes de policia urbana y todos los vecinos, tienen el deber de denunciar á la Alcaldía los edificios que amenacen ruina ó que puedan por el mal estado de sus balcones, tejados ó aleros ocasionar daño á los transeúntes.

Art. 190. El Alcalde con arreglo á lo

que todo lo esperábamos de la audacia de Bismarck y de la paciencia del gobierno español.

Los húsares, en número de 93, han dirigido una carta al jefe del escuadron ofreciéndose á reproducir el discurso pronunciado por aquel en el Congreso.

La idea no es mala en víspera de elecciones.

Y que cada uno de los 93 se meta un discurso en el bolsillo y se vaya á hacer propaganda por esos mundos de Dios.

Nos parece que debe tambien hacer poner el retrato de don Francisco en las cajas de cerillas con una inscripcion que diga *Curro*.

Todo ayuda.

En Sevilla se han coligado los partidos republicanos federales, posibilistas demócratas-progresistas, y entre los acuerdos tomados hay el siguiente de que conviene tomar acta.

«Cualquiera de los tres partidos republicanos coligados que faltare á sus compromisos y perturbare por procedimientos extralegales la forma de la República establecida por la voluntad del pueblo, consultada en los comicios, será considerado como traidor á la patria y la República.»

Leemos en *El Progreso*.

«Protesta de los Zorrillistas de Cartagena»

(por telégrafo)

Director *Progreso*.

Cartagena 12 (7 tarde).

Los republicanos progresistas de Cartagena protestan contra el sueldo de *La Correspondencia* atribuyendo á los zorrillistas la sublevacion del castillo de S. Julian.—*Fandos, Garcia*.

Ruiz Zorrilla y Paul

(por telégrafo)

Director *Progreso*.

Paris 12 (8 y 10 tarde).

Ruégole desmienta la absurda noticia de *El Imparcial* de haber celebrado una entrevista D. Manuel Ruiz Zorrilla con el Sr. Paul y Angulo.

No se han visto en ninguna parte, ni hay entre los dos ninguna inteligencia.—*Garcia Ladevese*.

Dice un periódico ministerial:

«Los republicanos zorrillistas mostraban anoche especial empeño en

que determinan las leyes, dispondrá: 1.º Que el edificio denunciado sea reconocido inmediatamente por el Arquitecto municipal ó cualquier otro perito con título, el cual declarará bajo su responsabilidad y por escrito el estado del edificio, la inminencia de su ruina y la necesidad del inmediato derribo en su caso: 2.º Si del reconocimiento pericial resultare la necesidad de proceder en un plazo dado ó inmediatamente á la demolicion de toda ó parte de la casa, se oficiará al dueño de ella, remitiendo certificacion del dictámen facultativo y excitándole á que con la perentoriédad determinada, ordene la ejecucion de las obras necesarias: 3.º Si el dueño no lo verificare ó se ignore quien fuese esta y en caso de urgencia, despues de haberle citado por edictos y transcurrido el plazo señalado para su presentacion, se procederá de oficio á demoler el todo ó parte de la finca denunciada: 4.º Los materiales del derribo se venderán en pública subasta y su importe servirá para satisfacer los gastos ocasionados: 5.º Cuando el dueño ejecutase la obra deberá sujetarse á las condi-

desvanecer las dudas que pudiera haber respecto á la participacion de Ruiz Zorrilla en los sucesos de Cartagena, que eran condenados por muchos de ellos como absurdos y contra-productivos.

Caracterizados amigos del Sr. Ruiz Zorrilla decian ayer públicamente, que su jefe protestará de la participacion en los sucesos de Cartagena, que se le suponen, sin que esto quiera decir, ni mucho menos, que ablica de su politica y procedimientos revolucionarios. Asi como el jefe del partido democrático progresista asume la responsabilidad de los sucesos de Badajóz, no quiere dicen sus amigos, que se atribuya una sedicion que no ha hecho ni preparado.»

Referente á los últimos sucesos de Cartagena, leemos en *El Resumen* lo que sigue:

«El Excmo. señor capitán general del distrito, en teégrama, ha noticiado al dignísimo y pundonoroso gobernador militar de esta plaza, Sr. Fajardo, que da por presentada su solicitud para la concesion de la gran cruz laureada de S. Fernando, cuya determinacion ha tramitado al Gobierno de S. M.

El comandante y guardias civiles que le acompañaban han sido tambien propuestos para la cruz de San Fernando.

—A las siete y media (del lunes), el general Fajardo sigue en estado grave, esperándose por los distinguidos facultativos que le asisten, el momento oportuno para proceder á la amputacion de la pierna.

Por la Guardia civil se están verificando numerosas prisiones, siendo la voz general que de ella podrá venir en averiguacion de quienes son los autores de tan vituperable hecho, con las demás circunstancias que en su origen lo han acompañado.

Se ha practicado la amputacion por el tercio superior de la pierna. La operacion ha sido llevada á cabo por el doctor Ledesma, auxiliado por médicos de la armada, del ejército y civiles.

El general Fajardo ha soportado con bastante valor la operacion.

Despues de instalado convenientemente y con arreglo á la ciencia, se ha permitido entrar á su familia, aparentando el general mucha serenidad.

Confíase en su salvacion, vista la reaccion en sentido favorable.

El número de detenidos ascendia á 24, figurando entre ellos un sargento licenciado de la Guardia civil, á quien tambien se atribuye la orden de fuego! á presentarse el general Fajardo.

A los detenidos se les ha interrogado varias veces por las autoridades, prosiguiéndose con gran actividad las diligencias.

La Guardia civil continúa recorriendo las inmediaciones de Cartagena, haciendo minuciosos registros é indagaciones

ciones que sobre alineacion, altura y ornato disponen estas Ordenanzas: 6.º Cuando se procediere de oficio, hecho el derribo y satisfechos los gastos, se llamará al dueño por medio de nuevos edictos en los periódicos oficiales, y si transcurrido el plazo de un año no se presentare, se instruirá el expediente de edificacion: 7.º Presentado el dueño ó persona autorizada, se le notificará lo actuado, entregándole certificacion en que conste todo sustancialmente incluso la liquidacion de gastos. El exceso de valor entre los materiales vendidos y el gasto ocasionado se le devolverá, y en caso de déficit, estará obligado al reintegro: 8.º Trascurrido el año sin que se presente el dueño é ignorándose su paradero, se tasaré el valor del solar y se notificará á los dueños de los edificios colindantes para que manifiesten si lo aceptan por el precio de la tasacion. En caso negativo se anunciará la subasta, y con informe del Ayuntamiento se remitirá el expediente para lo que proceda á la Superioridad.

Art. 191. Si el edificio ruinoso perteneciere á la Nacion, á bienes del clero,

para capturar á los sublevados; acompañan á estas fuerzas algunos individuos de tropa que conocen personalmente á los dos sargentos que se fugaron del castillo de San Julian.

Segun lo que telegrafía el Sr. Mencheta, cinco de los detenidos están ya confesos.

Veinte minutos próximamente estuvieron los insurrectos haciendo fuego contra el general Fajardo, el comandante Nevot y los guardias civiles.

El ministro de la Guerra ha recomendado, segun se dijo, a las autoridades militares de Zaragoza, Huesca, Andalucía y varios puntos de la frontera, que ejerzan gran vigilancia en sus respectivas demarcaciones.

Tambien se dijo que en algunas capitales de provincia se habian hecho prisioneros, citándose entre ellas una de Andalucía.

Vamos á extractar la relacion que trae de los sucesos, una carta que publica *El Correo*.

El general Fajardo sabia desde el 8 que para el otro dia proyectaban los cantonales dar un golpe en la plaza.

A las dos y media de la madrugada del 9 al 10 entraban en S. Julian cincuenta paisanos, á quienes abrió la puerta un sargento llamado Berenguer.

Se habia dicho que los paisanos eran 40 y que el sargento se llamaba Balaguer; pero como tanto monta para el caso, continuaremos extractando.

Cuando el general Fajardo cayó herido, los rebeldes continuaron disparando. Entonces, aquél les pidió que no tirasen pues estaba solo y completamente inutilizado, y no queria más sangre; á lo que ellos le dijeron: «Y Vd., por qué ha mandado tirar?» «Señores, es natural, si ustedes me reciben á tiros, y aquí sólo hay cuatro guardias, que morirán; pero que su deber es no abandonarme.» Entonces, ellos, como vendiéndole su proteccion, le dijeron: «Pues bien, mi general, no tiraremos, y que lo recojan.» Los guardias, como pudieron; cogieron al general, no sin que antes, y ya en el suelo, le hubiesen causado otras dos heridas.

A las tres, viendo los insurrectos que ningun castillo les secundaba y que estaban completamente perdidos si esperaban llegase el dia, tomaron la determinacion de abandonar el fuerte: la guarnicion pasó todo el domingo sin comer, encerrados; pero cuando notaron silencio en la fortaleza, comprendieron lo mismo que habia sucedido; forzaron la puerta y se encontraron completamente solos.

Entonces el gobernador del castillo llamó por el teléfono al gobernador militar, y por la voz se le reconoció y además por la contraseña particular que el gobernador tiene con cada castillo, y se le pidió mandase un cabo con cuatro soldados con un parte para completa satisfaccion de que el castillo estaba en poder de la tropa.

De todas partes.

Se anuncian vacantes en el *Boletín Oficial* del dia 14, las escuelas siguientes:

La regencia de la Escuela Normal de esta poblacion, dotada con 1625 pesetas; las elementales de niños de Camponaraya, Villares de Orbigo, Toral de los Vados y Otero de Villadecanes con 625 pesetas; las de niñas de Nogarejas, Herreñas de Valcarlos y La Robla con 625, y la sustitucion de la de niñas de Laguna de Negrillos, de patronato, con 510 pesetas.

El dia 30 del actual se verificará suabasta pública en el salon de sesiones de la Comision provincial, de varios objetos pertenecientes á la Diputacion.

La relacion de los objetos y la tasacion de cada uno, ha sido publicado en el *Boletín Oficial* del dia 14 del corriente.

Despues de órdenes y contra órdenes dadas para el pago de personal de la estinguida empresa del N. O. parece que á última hora el ex-ministro de Hacienda Sr. Cos-Gayon ha dejado dispuesto se pague con el fondo de 10 millones que en calidad de garantia la indicada empresa depositó, á los altos empleados residentes en Madrid.

Los de provincias, que son muchos esperarán con ó sin resignacion el santo

advenimiento... de otro ministro que sepa aplicar una ley que no se parezca á la del embudo.

¡Que cosas se ven por esta nacion!

El Dia publicará en breve una preciosa novela del reputado escritor D. Vicente de Arana; obra que, segun nuestras noticias, interesantísima en su trama, dá una acabada idea de los tiempos de Alfonso XI.

Véase el anuncio en la seccion correspondiente.

Ateayer nevó copiosamente en nuestra capital, con tiempo frio y áspero; que venimos sintiendo de algunos dias á la fecha.

En provincias inmediatas á la nuestra cuenta con una espesa alfombra que dejará humedad en las tierras por mucho tiempo, y segun noticias que tenemos, en Burgos y en Avila nevó con abundancia á fines de la semana pasada y principios de la presente.

El dia 29 del actual se verificará en el Gobierno civil de esta provincia, la subasta para los acopios de piedra para el primer trozo de la carretera de segundo orden de Villacastin á Vigo á Leon, bajo el tipo de 14.493 pesetas 22 céntimos.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Villaturiel; dotada con 625 pesetas anuales.

Ha fallecido en esta ciudad la señora doña Manuela de las Heras, madre política de nuestro particular amigo D. Santiago Prendes, á quien, como á toda la demás familia, acompañamos en su intenso dolor.

Ayer fueron trasladados á la última morada el cadáver de D. Fernando Gutierrez, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad.

Reciba su familia nuestro sentido pésame.

Para el jueves último convocó el señor Alcalde de la Junta Municipal de Sanidad, á la que no asistió suficiente número para celebrar la reunion.

Un apóstol, conocido por el Pitero que ejercia su industria en Prado del Rey, pequeño pueblo de la provincia de Cádiz, explotando la ignorancia de aquellos vecinos, ha sido puesto á disposicion de los tribunales.

El motivo que ocasionó la detencion fué el recetar á un infeliz obrero, para aliviar sus penas, el que se diera con la cabeza fuertes golpes en el suelo.

El paciente cumplió tan al pié de la letra el consejo, que llegó á su casa en un estado lamentable, con la cabeza llena de heridas, y de las que derramaba abundante sangre.

El jueves último sufrió una caída en la calle de la Plateria, un pobre trabajador, habiendo sido auxiliado por nuestro amigo y concejal Sr. Campo, y algunos vecinos, y trasladado al hospital en estado poco satisfactorio.

SECCION RECREATIVA.

Importancia del agua.

Respecto á la importancia del agua en el gran conjunto de la creacion, el hombre abraja una idea muy imperfecta. Supone simplemente que sirve para regar las plantas, beber los animales y para que con los medios de limpieza que ofrece se conserve la salubridad. Contemplemos, sin embargo, al hombre tal como se presenta á nuestra vista, con su bella forma, su posicion erguida, lleno de fuerza, de alegria y de ambicion. En esta belleza de formas, ¿cuánta parte no tiene el agua? supongamos que esta agua pudiese extraerse de repente,—no el oxígeno ó hidrógeno que se combinan para formar agua, sino el fluido que existe en el cuerpo bajo esta forma intercambiable, excepto por una mezcla mecánica con las secreciones del cuerpo.—Si tal sucediera, esa

arrogante construccion se marchitaria para convertirse en un mero pergamino, tan delgado, que pareceria solamente una sombra del cuerpo tal como existia antes, y el observador dudaria si la vida animó alguna vez un cuerpo cuya estructura era tan frágil. Asegúrase que nueve décimos del peso del cuerpo del hombre se componen de agua. Por consiguiente, si el hombre pesa 120 libras, las 108 son agua; extriadas estas, quedarían solamente 12 libras de materia.

Este hecho es sorprendente, pero tan positivo, que puede averiguarse por un simple experimento. Un pedazo de carne magra, supongamos de buey—cortada en una pulgada de espesor y colocada en un horno de temperatura baja, dejándole permanecer en él hasta que toda su agua se hubiese evaporado, se volveria tan delgada como una hostia y tan ligera como un corcho. Con un procedimiento un poco más científico seria fácil recoger el agua, y en este caso el peso del vapor condensado y el residuo sólido seria el peso del pedazo de carne. Si la tajada de buey pesaba 16 onzas, el peso del agua seria de 14 y 1/2 onzas, y la materia sólida de una onza y media.

El agua existe en una proporcion análoga en el cuerpo de los animales y en los vegetales. Sin embargo es evidente que ocupa un puesto más importante en la escala de la creacion del que le concede generalmente la imaginacion poco observadora.

A ella debemos estos cambios atmosféricos que constituyen la fisonomía particular de nuestro clima variable. Levantándose en invisibles vapores, construye magníficos palacios en el firmamento, y con frecuencia presenta á la imaginacion del hombre la imagen del cielo. Personas que han subido más arriba de la altura de las nubes, han descrito la altura de ellas al mirarlas á sus piés, y dicen que es la cosa más magnífica y celestial que la imaginacion puede concebir. Campos de hilos radiantes, moviéndose majestuosamente como un mar de oro, ocupan todo el alcance de la vista, pareciendo embellecer la inmensidad del espacio.

Estas doradas nubes, que al mismo tiempo, están cubiertas del más rico esplendor y que ocupan las regiones superiores en el gran palacio de la naturaleza, las protectoras de la tierra cuando lo tormenta, la sequía y las plantas empiezan á encorbar su lánguida cabeza.

Cual si fuesen graves consejeros, arrugan sus pesadas cejas como si meditasen sobre alguna gran necesidad; envian las refrigerantes lluvias; la poderosa voz del trueno hace callar al aire, y las sustancias nocivas con sus exhalaciones ofensivas desaparecen como por encanto; los seres vivientes se reaniman mientras que las bellas flores esparciendo sus ricos aromas, parecen transmitir al aire un signo de agradecimiento; el inmenso cielo parece mirar la tierra y contemplar con bondadosa sonrisa su benéfica obra. Después las nubes, revistiéndose otra vez de sus dorados atavíos, trasponen de una á una las elevadas regiones de la atmósfera hasta que la tierra vuelve á estar sedienta y las flores piden otra vez agua para apagar su sed.

MESA REVUELTA.

Continúan comiendo los conservadores y ayunando los fusionistas.

De estos últimos hay algunos que no tienen nada que envidiar á los maestros de escuela.

Don Carlos volvió á Venecia y me explico con qué fin; porque hay allí una Lucrecia que le está haciendo tilin.

Dice un colega: «Se halla vacante la plaza de secretario del ayuntamiento de Melon, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas.» ¡Anda! ¡Secretario del ayuntamiento de Melon...!

Supongo que los melones, para ese puesto supino exigirán condiciones por lo menos, de pepino!

Cuatro *cursis* estaban sentadas en un verde prado cuando vieron venir hacia ellas un hombre muy cano.

Por echarla de chiste, una dijo con cierto descaro:

—No es verdad que parece que el monte se encuentra nevado?

Y el buen hombre contesta risueño: —¿Quién puede dudarlo? cuando nieva, se vienen las zorras huyendo á este llano.

ANUNCIOS.

EL DIA

DIARIO INDEPENDIENTE DE MADRID.

Anteponiendo el interés del país á los de cualquier partido, quiere: Elecciones libres.—Justicia independiente y pronta.—Administracion sencilla y moral.—Rebaja de contribuciones y de gastos públicos.

Al propio tiempo que se esmera en las Noticias políticas y generales, *EL DIA* hace especiales esfuerzos para ir siempre mejorando sus servicios de Mercados, Industria, Comercio, Agricultura, de lo que constituye la fuerza viva del país.

Cuida especialmente de la parte amena é instructiva. Las madres pueden entregar sin temor á sus hijas nuestros folletines.

Sin embargo de los sacrificios que se impone,

EL DIA

ES EL PERIÓDICO MAS BARATO DE ESPAÑA.

Precios de suscripcion

desde 1.º de Enero de 1886.

Madrid, al mes.	pesetas.	1
Provincias, trimestre		4,50
Portugal, idem.		6
Antillas españolas y Europa, idem.		10
Filipinas, América y Estados no comprendidos en la Union de Correos.		15

Las suscripciones pendientes se servirán á los antiguos precios hasta su terminacion.

Ningun periódico de la importancia y circulacion de *EL DIA* ofrece tantas ventajas como él á los señores Anunciantes.

CAMPANAS PARA IGLESIAS.

Nadie debe comprar campanas sin tratar antes con el relojero Canseco de Madrid, calle de Meson de Paredes núm. 21, quien las dá á 3 pesetas el kilo y las garantiza por 4 años.

Tambien las vende á plazos habiendo garantías á satisfaccion.

RELOJES DE TORRE nadie los tiene mejores ni más baratos.

Meson de Paredes 21 Madrid. - 8

Enfermedades de la boca PASTILLAS NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS EPICACES CONTRA LAS Anginas, Crup, Ronquera, Fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK, calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS

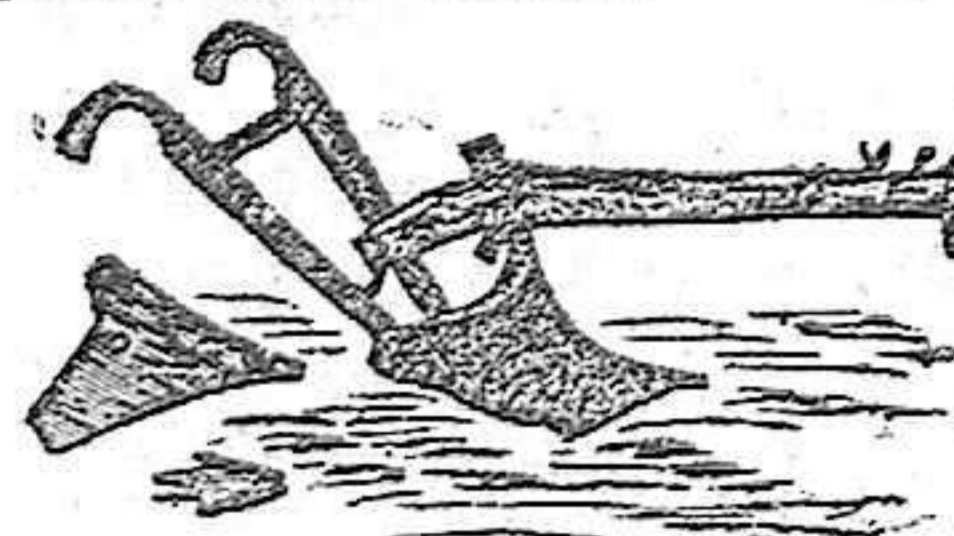
Para evitar imitaciones y falsificaciones extájase en las cajas el sello de la SOCIEDAD FARMACÉUTICA ESPAÑOLA, impreso en tinta roja.

PARSONS Y GRAEPEL 5

(antes David B. Parsons)

Almacen, Montera—16 y

Depósito, Claudio Coello 43 } Madrid.



Arados: «Simplex.» «Vitis.» «La Vid.» y otros varios. Máquinas agrícolas. Bombas de varios sistemas. Tubos de goma, lona, y de hierro. Máquinas de vapor. Motores de viento. Prensas para uva, y para aceituna etcétera, etc.

Catálogos gratis á quien los desée. Agente en Sahagun, D. José Fernandez

ARRIENDO. Se hace de una fábrica de harinas término de Sariegos, distante siete kilómetros de esta ciudad con todos los útiles pertenecientes á su fabricacion, con dos piedras y dos prados contiguos á la misma fábrica y una buena huerta con árboles frutales para tratar verse con su dueño D. Miguel Garcia, que habita en la calle de D. Gutierrez, núm 10. 1-6

GRAN ÉXITO EN PARÍS
DENTRÍFICO DE BERRO DE MARTIAL
 Antiséptico y depurativo por excelencia, fortalece las encías, ataja la caries, purifica el aliento, da a la boca frescura constante y su uso diario contribuye poderosamente al bienestar general. Puede garantizarse como el mejor de cuantos se conocen.
 Inventor **MARTIAL (DACQUET, Suc^a)**, 119, rue Montmartre, pral., París
 Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS, PERFUMERÍAS, PELDORRERÍAS Y TIENDAS DE QUINCALLA
DESCONFIAR DE LAS IMITACIONES

Venta por mayor D. M. García, Tetuan, 15, Madrid.—Diríjanse los pedidos importantes á C. A. SAAVEDRA, 55, Taitbout, París. En Leon D. N. Lopez, calle de S. Marcelo.

BRONQUITIS, TOS, Catarros pulmonares.
RESFRIADOS del PECHO y Debilidad del mismo. **TISIS, Asma.**
 CURACION RAPIDA Y CIERTA POR LAS
GOTAS LIVONIENNES
 (Gouttes Livoniennes)
 de TROUETTE-PERRET
 Con CREOSOTA de HAYA, ALQUIFRAN de NORUEGA y BALSAMO de TOLU.
 Este producto, infalible para curar radicalmente todas las Enfermedades de las Vías respiratorias, está recomendado por las Celebridades médicas, como el único eficaz. Es el único, que además de no fatigar el estómago, le fortifica, le reconstituye y despierta el apetito; dos gotas por la mañana y por la noche, triunfan de los casos mas rebeldes.
FOR MAYOR: Rue Saint-Antoine, 165, PARIS. **FOR MENOR:** en todas las Farmacias.
 Exíjanse en cada frasco, para evitar las falsificaciones, el sello del Gobierno Francés y el sello del Union des fabricants.

Se venden diez docenas de tabla (aritmética) seca y tres negrillos gruesos de cinco años de corte. Carrera núm. 5.

Venta por mayor D. M. García, Tetuan 15, Madrid. Dirigir los pedidos importantes á C. A. SAAVEDRA, 55, Taitbout, París. En Leon: Farmacia de los Seres. Vinda de Chalanzon y Sobrino.

HOGG, Farmacéutico, Rue Castiglione, 2, en PARIS
ACEITE HIGADO de BACALAO de HOGG
 Sin el olor ni sabor de los Aceites de Hígado de Bacalao ordinarios.
 Este Aceite, extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y absolutamente puro, lo pueden digerir los estómagos mas delicados; su acción es segura contra las Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónica, Delgadez de los Niños, etc.
 Exigir el nombre de Hogg y además la certificación de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de París, que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular.
 El Aceite de HOGG se halla en las principales Farmacias.
ADVERTENCIA. — Exíjase en el rótulo el sello azul del Estado Francés.

Venta al por mayor D. M. García, Tetuan, 15, Madrid. Dirigir los pedidos importantes á C. A. SAAVEDRA, 55, Taitbout, París.

PASTA PECTORAL
 del Dr. ANDREU, de Barcelona.
 Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte ó incómoda que sea.
 Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.
LA TOS rónca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.
LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, a veces de carácter herpético, se corrige el momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.
LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.
LA TOS ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgarra y hysta espantos sanguíneos, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y anaestésico.
LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.
 Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.
 Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.
ALIVIO Y CURACION DEL ASMA (ASFOCACION) DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZCAGADOS.
 Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.
 Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques mas fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce mas fácilmente, ya sea en forma de humo, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.
 Estos cigarrillos tienen una boquilla tan corta que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.
LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azcagados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.
 Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallaran tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

Á LOS LABRADORES.
 LA DIVISORIA
 Centro mercantil de cereales á cargo de José Lobo Huerta
 donde se hacen operaciones con toda actividad diariamente en su propia casa blanca, al pie del muelle de la Estacion de Santas Martas.

ALMANAQUES AMERICANOS de todas clases para 1886.
 Desde 35 céntimos de peseta en adelante.
 Almanaque de La Ilustración. A 2 pesetas ejemplar.
 Papelería de Nicolás Lopez, Barillas, 6.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO
 Cura los padecimientos del estómago.
 Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.
 Para mayores datos dirigirse al autor.
 Depósito.—Sevilla: El autor, Farmacia Globo; Tetuan, 20. 1Jn-32
 PRECIO DE CADA FRASCO, 24 RS.

JUAN DE LARREA.
 Variado surtido en artículos concernientes al ramo de ultramarinos.—Se han recibido algunas novedades. No se enumeran los artículos porque sería prolijo.
 Especialidad en vinos y licores de todas clases.
 14 Catedral, (Cuatro Cantones) 14

ENOSÓTERO

PARA CONSERVAR Y MEJORAR TODA CLASE DE VINOS
 artículo de primera necesidad para los vinicultores y comerciantes al por mayor y al detall.
 Higiénico y admitido en todos los mercados del mundo.

El vino con ENOSOTERO, tiene más estima, se conserva siempre y puede ser transportado por mar y tierra sin cuidado.
 El ENOSOTERO es el único específico que merece el nombre de "Conservador de los vinos." Obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.
 La utilidad del ENOSOTERO ha sido reconocida por todos los consumidores y por la prensa. Por esto su uso se ha generalizado por todas partes.
 Para convencerse de la eficacia y bondad del ENOSOTERO, basta poner vino del más flojo ó vino con agua en dos botellas, añadir á una de ellas el conservador á razon de medio gramo escaso por litro y dejar las botellas destapadas ó algo vacías. El vino de la botella que no tiene ENOSOTERO pronto se vuelve agrio, mientras el otro en lugar de agriarse gana mucho en calidad.

PARA EVITAR ENGAÑO, NO DEBE ADMITIRSE NINGUN BOTE QUE NO PROCEDA DE LOS
SRES. ALOMAR Y URIACH

MONCADA, 20.—BARCELONA.
 epósito en Leon: D. G. F. Merino é hijo. 3-4

JOYA ESPAÑOLA NOTABLE MEDICAMENTO. AGUAS DE CARABAÑA

AGUAS de CARABAÑA purgantes, depurativas.
 AGUAS de CARABAÑA para el estómago, hígado y vientre.
 AGUAS de CARABAÑA para las herpes, escrófulas y sífilis.
 AGUAS de CARABAÑA tónicas, aperitiuas, reconstituyentes.

Autorizadas oficialmente por los gobiernos de España y Francia y aprobadas por sus academias nacionales de Medicina, de introduccion y venta en las naciones de Europa y América; recomendadas por todos los Centros Médicos del mundo donde han sido conocidas

ÚNICAS DE SU ESPECIE

HAN OBTENIDO CINCO MEDALLAS DE ORO Y DIPLOMAS DE HONOR
 Se entrega ó remite gratis á todos los que la soliciten la última Memoria científica, en la que aparecen las manifestaciones de cien notables médicos que certifican la extraordinaria importancia y múltiples aplicaciones de estas preciosas Aguas, haciéndose constar tambien en la misma por médicos, químicos é ingenieros, que no tienen analogia, parecido ni semejanza con ninguna otra agua en uso, ni por sus resultados medicinales, ni por su composicion analítica, ni por su nacimiento ó modo de presentarse. El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida ó semejante, si no quiere exponerse á obtener resultados opuestos á los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales: á todos interesa conocerlas, es la Naturaleza que las fabrica y las presenta; á ella corresponde todo elogio é importancia.

Se halla en todas las farmacias y droguerías.
 Depósito general: R. J. Chávarri.

87, ATOCHA, 87.—MADRID.

Depósitos en Leon.—Merino é Hijo, Joaquin Rodriguez del Valle, Viuda de Chalanzon, y Vitores Peña Izquierdo. 5

PILDORAS HOLLOWAY

 Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que atigen la juventud ó la muger en su edad critica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, le limpian de toda clase de humores que pudieran contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.
 Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.
UNGUENTO HOLLOWAY
 Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrófulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.
 Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.
 Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envueltas en las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.
 Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 532, Oxford-street, Londres. No. 2.

Se vende una partida de tabla seca y varios gruesos. Castañon núm. 2.

En la sastrería de Reñones se necesitan costureros.

IMPORTANTE
 para los dueños ó representantes de puestos de paradas
 El que necesite un caballo que reune todas las buenas cualidades para la monta, véase con el propietario de él D. Tomás Mallo en Leon, calle del Caño Badillo, núm. 7.

DE LAS BEBIDAS GASEOSAS
GUIA MANUAL DEL FABRICANTE
 Traducido al Castellano.
 Volumen ilustrado con 50 planchas, indispensable á las personas que quieren dedicarse á esta lucrativa industria.—En las Librerías y en casa del Autor, **HERMANN-LACHAPPELLE, J. BOULET & C^o**, Suc^a, 31, r. Boileau, París, (antes Faubourg Poissonnière, 144).
 PRECIO: 6 FRANCO.